

13. Paisano Quirantes Padial, Angel.
14. Paisano Villarta Núñez-Cortés, José Manuel.
15. Paisano Ysa Valle, Miguel.

Aspirantes excluidos

Por incumplimiento del artículo tercero, apartado 3.4, y artículo quinto de la convocatoria:

1. Paisano Alonso Cladera, Carlos Javier.
2. Paisano García García, Eduardo.

Por incumplimiento del artículo quinto de la convocatoria:

1. Paisano Rodríguez Fatou, Fermín.
2. Alférez de Marina Vinuesa Canals, Arturo.

Por incumplimiento del artículo tercero, apartado 3.3 de la convocatoria (falta póliza 15 pesetas):

1. Paisano Bonilla Hernández, Ignacio.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

MINISTERIO DE HACIENDA

21564 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, esta Subsecretaría de Hacienda, a propuesta de la Inspección General del Departamento y previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, tiene a bien dar publicidad a los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que se relacionan en el anexo I, y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, que lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en el punto 5 de la citada Orden ministerial.

Segunda.—Además de los destinos detallados en el anexo I podrán solicitarse otros de resultados no anunciados expresamente, que serían adjudicados en el supuesto que quedasen vacantes al resolverse el presente concurso y las necesidades del Servicio así lo aconsejaren. No será condición indispensable para esta solicitud formular petición de alguno de los anunciados.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Inspector general de Hacienda, y habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Inspecciones y Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales, Delegaciones de Hacienda u órganos en que presten sus servicios los solicitantes.

Los que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o de supernumerario podrán hacerlo directamente en el Registro de la Subsecretaría de Hacienda.

También podrán remitirse a través de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el número 3 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso, los funcionarios en situación de servicio activo vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia o sección en que se encuentren destinados.

El Jefe del Registro respectivo cursará las instancias en el plazo establecido por el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo, en otro caso, en las posibles responsabilidades que pudieran producirse por la demora.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se considerarán caducadas las presentadas en fecha anterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar en el servicio activo acompañarán a su instancia certificado negativo de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sujeto a procedimiento judicial o disciplinario ni de haber sido separado, como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia, de Cuerpos de la Administración del Estado, Institucional o Local.

Séptima.—Los funcionarios que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan obtenido destino con carácter provisional habrán de tomar parte en este concurso, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978.

Octava.—La provisión de vacantes se efectuará conforme a la Orden ministerial antes citada.

No serán valorados aquellos méritos y circunstancias personales que no se invoquen en la solicitud o que, invocados, no se justifiquen debidamente.

Novena.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso obtengan nuevo destino deberán permanecer en éste dos años como mínimo antes de poder concursar nuevamente.

Décima.—No se admitirán desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, y consecuentemente no será renunciabile el destino obtenido a través de aquél.

Undécima.—Serán nulas, y por tanto no surtirán efecto, las instancias registradas fuera de plazo, las que no lleven sello, número y fecha del correspondiente Registro y las que no se ajusten al modelo establecido.

Duodécima.—Por necesidades del servicio, el Subsecretario de Hacienda, a propuesta del Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, podrá disponer la demora en la efectividad del cambio de destino obtenido por resolución de este concurso, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar —cuando cesen dichas razones— la plaza adjudicada al mismo.

Decimotercera.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Inspector general de Hacienda.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión Aduanera

Delegación Hacienda	Unidad orgánica	Vacantes
Alava	—	1
Albacete	—	1
Alicante	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	2
Almería	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	2
Avila	—	1
Badajoz	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	2
Baleares	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Palma de Mallorca	1
Barcelona	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	8
Burgos	—	1
Cádiz	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Cádiz	2
Cartagena	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	3
Castellón	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	2
Castellón	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
Ciudad Real	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
Córdoba	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
Coruña, La	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
Cuenca	—	1
Gerona	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera	8
Granada	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Port-Bou	4
Granada	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá	2
Granada	Inspección Aduanas e Impuestos Especiales (con residencia en Granada)	1
Guadalajara	—	1
Guipúzcoa	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	7
Huelva	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
Jaén	—	1
Jerez	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales ...	1
León	—	1
Lérida	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Seo de Urgel	2
Logroño	—	1

Delegación Hacienda	Unidad orgánica	Vacantes
Lugo	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales (con residencia en Lugo)	1
Madrid	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	5
Málaga	Inspección Regional Aduanas e Impuestos Especiales	1
	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	2
Melilla	Intervención Territorio Franco	2
Murcia	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Navarra	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Valcarlos	1
Oviedo	Inspección Regional Aduanas e Impuestos Especiales	1
	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés	1
Palencia		1
Las Palmas	Administración Principal Puertos Francos	1
Pontevedra	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Túy	1
Salamanca	Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Fuentes de Oñoro	2
Santa Cruz Tenerife.	Administración Principal Puertos Francos	2
Santander	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Segovia		1
Sevilla	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	2
Soria		1
Tarragona	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Teruel		1
Toledo	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Valencia	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	4
Valladolid	Inspección Regional Aduanas e Impuestos Especiales	1
	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Vigo	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales	1
Vizcaya	Inspección-Administración Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao	6
Zaragoza	Inspección Regional Aduanas e Impuestos Especiales	1

ANEXO II

Modelo de solicitud

Ilmo. Sr.:

Don, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, número de Registro de Personal A25HA....., en situación administrativa de (1), con destino en (2), solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Resolución de, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar:

Aun cuando no haya sido objeto de concurso desearía ir destinado a en el supuesto de que resultara vacante al resolverse el presente concurso.

Declara que en la fecha de la Resolución indicada ha completado años efectivos en el Cuerpo y que tomó posesión de su último destino en de de

Igualmente expresa que (3), según se justifica en anexo a la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma)

(1) Activo, supernumerario, excedente voluntario.
 (2) Centro, Organismo, Delegación de Hacienda, Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.
 (3) Se harán constar los méritos o circunstancias personales a que se refiere la base octava del concurso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21565

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición —turno libre y turno restringido— para cubrir plazas de Técnicos de Gestión en dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición —turno libre y turno restringido— para cubrir plazas de Técnicos de Gestión, convocada por la Resolución de este Instituto de 12 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1980, y de conformidad con la norma 4.1 de la misma, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI
Turno libre		
<i>Admitidos</i>		
1	D. Ramiro Palacio de la Fuente	50.145.537
2	D. Manuel Isasa la Calle	115.537
3	D. ^a María Milagrosa López Maestre	639.004
4	D. Francisco Páino González	38.536.311
5	D. ^a Almudena Laviña Rodríguez	10.583.676
6	D. Francisco Castro Fernández	30.414.147
7	D. Enrique Mestre Esteban	22.859.488
8	D. Félix del Olmo Piñán	50.288.557
9	D. Francisco Martín y Felipe	17.222.795
10	D. ^a Pilar Rodríguez de la Iglesia	1.718.127
11	D. ^a Paloma Alvarez Lara	51.701.766
<i>Excluidos</i>		
	Ninguno.	
Turno restringido		
<i>Admitidos</i>		
1	D. ^a María Dolores Tella Tejedor	2.184.410
2	D. ^a María Milagrosa López Maestre	639.004
3	D. ^a María Teresa Piñana Pereira	650.083
4	D. Sebastián Fraile Arévalo	7.776.039
<i>Excluidos</i>		
	Ninguno.	

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Director del Instituto, Arturo Diez Marijuán.

21566

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de julio de 1980, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala de Diplomados Contables del Organismo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 20 de agosto de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18700, en el apartado 1.6, donde dice: «Contabilidad analítica, financiera y del Empresas comerciales», debe decir: «Contabilidad analítica, financiera y de Empresas comerciales».

En la página 18702, en el apartado 9.1, A).c, donde dice: «Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres anteriores», debe decir: «Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores».

En la página 18703, anexo II del programa, línea segunda, donde dice: «Contabilidad Pública del SENPA», debe decir: «Contabilidad Pública».

En la página 18704, tema 30, línea cuarta, donde dice: «especiales y presupuestarias», debe decir: «especiales y extrapresupuestarias».